



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente municipal n.º 1092/11, expediente sancionador por obras sin licencia, en polígono 29, parcela 5.802, de este municipio; no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados en el procedimiento, don Jesús López Álvarez y doña M.<sup>a</sup> Luisa Sanz Gayubo, el siguiente pliego de cargos:

#### *Notificación pliego de cargos*

Don Javier Romeral Crespo, funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, nombrado instructor del expediente sancionador por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2011, en relación con las obras sin licencia realizadas en la parcela 5.802, del polígono 29, del término municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, formula el siguiente:

Pliego de cargos. –

Primero: Consta en expediente municipal n.º 1581/2007, escrito de la Policía Municipal, según el cual, en fecha 4 de octubre de 2007, se comprueba que «en el recinto de la firma Talleres Renault», se están «realizando obras sin el correspondiente permiso municipal».

A dicho escrito le acompaña fotografía del edificio en construcción que se localiza, según informe del Archivero Municipal de 20 de noviembre de 2007, en la parcela 5.802, del polígono 29.

Las obras realizadas sin contar con la correspondiente y preceptiva licencia urbanística municipal, consisten en la construcción de «una vivienda unifamiliar de planta baja y primera planta con un anexo aparcamiento de dimensiones amplias, superior a 200 m totales construidos, edificación de obra con acabados en c/v y carpinterías normales», tal como se describen en el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal don José M.<sup>a</sup> González Calvo, en fecha 12 de enero de 2011, tal como se constata en las fotografías que se toman, efectuadas desde el exterior del edificio.

Segundo: De la tramitación de expedientes anteriores, fundamentalmente el ya mencionado 1551/2001, las personas presuntamente responsables, en calidad de promotores y propietarios, resultan ser don Jesús López Álvarez y doña María Luisa Sanz Gayubo, con domicilio a efectos de notificación, en la calle San Francisco, n.º 40-2.º C de esta villa.



Tercero: Los hechos referenciados, de conformidad con lo establecido en los artículos 288.a) 1.º y 347 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pueden ser constitutivos de una infracción urbanística, de las previstas en el art. 348.3.c), del mismo texto legal, en cuyo caso, la sanción aplicable, art. 352, mismo Decreto, oscilaría entre los 10.001,00 euros y los 300.000,00 euros.

Cuarto: El presente pliego de cargos se notificará a los presuntos responsables, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndoles el plazo de diez (10) días para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Se le notifica el presente pliego de cargos para que en el plazo de diez días, desde la publicación del presente anuncio, pueda alegar y pueda proponer la práctica de la prueba que crea más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 3 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito